

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por Lagunas El Portil, S.A., recurso contencioso-administrativo núm. 2598/96-S.1.ª, contra la Resolución del Presidente de la Agencia de Medio Ambiente de 20 de diciembre de 1995, recaída en el expediente sancionador núm. 157/94, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia Forestal. En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2598/96-S.1.ª

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente.

Lo que así acuerdo y firmo, Sevilla, 5 de marzo de 1997.- El Viceconsejero, Luis García Garrido.

RESOLUCION de 5 de marzo de 1997, de la Viceconsejería, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2840/96-S.3.ª, interpuesto por don Francisco Cuevas Ocaña, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don Francisco Cuevas Ocaña, recurso contencioso-administrativo núm. 2840/96-S.3.ª, contra la Resolución dictada por la Presidencia de la Agencia de Medio Ambiente de 18 de septiembre de 1996, desestimatoria del recurso ordinario interpuesto contra la Resolución de 2 de abril de 1996 del Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba, recaída en el expediente sancionador núm. CO-1030/95 instruido por infracción a la normativa vigente en materia de Conservación de Espacios Naturales. En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2840/96-S.3.ª

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente.

Lo que así acuerdo y firmo, Sevilla, 5 de marzo de 1997.- El Viceconsejero, Luis García Garrido.

RESOLUCION de 6 de marzo de 1997, de la Viceconsejería, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2717/96-S.1.ª, interpuesto por Ibercompra, SA, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por Ibercompra, S.A., recurso contencioso-administrativo núm. 2717/96-S.1.ª, contra la Resolución del Presidente de la Agencia de Medio Ambiente de 11 de noviembre de 1996, recaída en el expediente sancionador núm. CA-33/94, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia Forestal. En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2717/96-S.1.ª

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente.

Lo que así acuerdo y firmo, Sevilla, 6 de marzo de 1997.- El Viceconsejero, Luis García Garrido.

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CUATRO DE GRANADA

EDICTO. (00794/1996). (PP. 641/97).

Doña Adela Frías Román, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Cuatro de Granada, hace saber:

Que en este Juzgado se siguen autos de Juicio Universal de Quiebra Voluntaria de la empresa Digran, S.A., representada por el Procurador Sr. Rubio Paves, en los que con esta fecha se ha dictado Auto, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Dispongo: No haber lugar a la revisión «ex officio iudicis» de la fecha fijada de retroacción en autos dictado el 3.10.1996, teniéndose por formulada Demanda Incidental a instancia del Procurador Sr. Alameda Ureña en nombre y representación del Banco Central Hispano Americano frente al Comisario Depositario, quebrada, acreedores personados, cualquier otro interesado, y Ministerio Fiscal, sin suspensión del expediente principal, debiendo los personados en término de seis días contestar, ratificar sus alegaciones, en su caso, e interesar el recibimiento a prueba si lo estiman necesario.

Emplácese por Edictos a los posibles interesados o perjudicados, y désele a la modificación interesada igual

publicación que a la fecha de retroacción fijada provisionalmente.

Notifíquese esta resolución conforme ordena el art. 248.4 de la LOPJ.

Lo manda y firma la Ilma. Sra. doña Adela Frías Román, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro; doy fe. El Secretario. E/.

Y para que tenga lugar lo acordado, expido el presente en Granada, a trece de febrero de mil novecientos noventa y siete.- El Secretario. E/.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. TRECE DE SEVILLA

EDICTO. (PP. 898/97).

Doña Rosario Marcos Martín, Magistrada Juez de 1.ª Instancia Núm. 13 de Sevilla.

EDICTO

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el núm. 1078/91-1.º se tramita procedimiento de la Ley 2 diciembre 1872, el cual se ha acomodado a los trámites del Procedimiento judicial sumario al amparo del art. 131 de la Ley Hipotecaria, de conformidad con Sentencia del Tribunal Constitucional de fecha 5.5.1994; a instancia de Banco Hipotecario de España, S.A., contra Francisco José Domínguez Galán y Matilde Zúñiga Fuentes en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 14 de mayo de 1997 a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo. Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., núm. 4.035.0000.18.107891, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el núm. y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero. Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de junio de 1997 a las doce, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de julio de 1997 a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA

Finca sita en Avda. Atlanterra, Mód. 2, Unif. 26, en Zahara de los Atunes, en Cádiz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera, Cádiz, tomo 1.199, libro 150, folio 208, finca núm. 9548, inscripción primera.

TIPO DE SUBASTA

8.800.000 ptas.

Dado en Sevilla, a dieciocho de febrero de mil novecientos noventa y siete.- La Magistrado Juez, El/La Secretario/a.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 19 de marzo de 1997, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la contratación del servicio desglosado en lotes que se cita, el cual ha sido declarado de urgencia. (PD. 941/97).

En uso de las facultades que tiene conferidas esta Delegación Provincial ha resuelto anunciar concurso público abierto para la adjudicación del siguiente contrato con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicataria.

Organismo: Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía. Dependencia que tramita el expte.: Sv. Secretaría General. Domi-